



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00143074-UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento ELECTRÓNICA solicita la designación interina de la Srta. Milagros Ailín VENECIA, en un cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple, en el LABORATORIO DE ELECTROTECNIA Y ELECTRÓNICA - PAÑOL; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Srta. Milagros Ailín VENECIA;

La notificación de la postulante;

El informe del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-HCD-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Srta. Milagros Ailín VENECIA (Leg. 59086) en un cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple, en el LABORATORIO DE ELECTROTECNIA Y ELECTRÓNICA - PAÑOL, del Departamento ELECTRÓNICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Diciembre de 2024.

Art. 2º).- La fecha de alta será la de la acta que certifique que el estudiante ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, según Ord. 5 - HCS - 95., para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el estudiante designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La Srta. Milagros Ailín VENECIA deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situación comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrónica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

AB/Mbl